



DECRETO U. DE C. Nº 93 103

VISTOS:

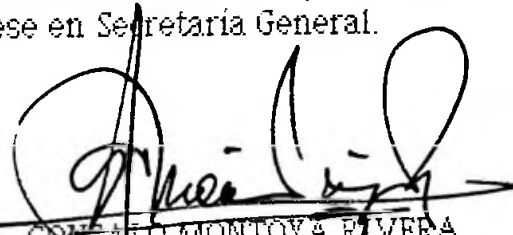
Que se hace necesario ampliar el plazo concedido al Fiscal en la Investigación Administrativa ordenada instruir por Decreto U. de C. Nº 92-289 de 01.12.92; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 73 y siguientes del Reglamento de Personal; lo señalado en los artículos 33 y 36, Nº 21 de los estatutos de la corporación; y lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 93-056 de 18.03.93,

DECRETO:

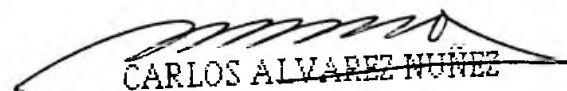
Ampliase hasta el 30 de abril de 1993, el plazo concedido al Fiscal, para la instrucción de la Investigación Administrativa dispuesta por el Decreto U. de C. Nº 92-289.

Notifíquese al Sr. Fiscal; póngase en conocimiento del Decreto al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; y al Sr. Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 29 de marzo de 1993


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.